

NOTA DE PRENSA

Absolución para la CNT y la trabajadora que reclamaba sus horas extraordinarias a Formanortex

El sindicato CNT de Plasencia, una trabajadora afiliada y el secretario de acción sindical son absueltos tras ser denunciados en dos ocasiones por la empresa Formanortex, en primer lugar por extorsión y en segundo por realización arbitraria del propio derecho.

Nuevamente la justicia ha dado la razón al sindicato CNT, tras la denuncia interpuesta por la empresa Formanortex en la que esta pretendía parar la acción sindical de CNT dentro y fuera de la empresa, en la que el sindicato exigió a Formanortex las numerosas horas extraordinarias que le debía a la trabajadora, la cual sufrió un despido disciplinario fulminante al intentar organizar una sección sindical dentro de la empresa, vulnerando totalmente la libertad sindical de la empleada. Esta práctica es habitual dentro de Formanortex puesto que varios trabajadores y trabajadoras se marcharon sin cobrar sus emolumentos, algunos incluso bajo amenaza de ser denunciados por cualquier motivo, hecho que le pasó a las dos últimas trabajadoras que despidieron, aunque solo una de ellas decide reclamar las horas extraordinarias adeudadas; la otra trabajadora acreedora de Formanortex decide renunciar a su dinero por miedo a las represalias del empresario.

El testigo presentado por la defensa declaró en el juicio que la empresa los amenazó en el acto de conciliación con poner una querrela contra la CNT y la trabajadora si no aceptaban el sobre que contenía una cantidad muy inferior a lo que se le adeudaba a la trabajadora. Tras la negativa, la empresa redactó una denuncia en forma de querrela acusando al sindicato y a la trabajadora de una campaña de desprestigio, basando esta denuncia en una serie de comentarios negativos en redes sociales de algunos extrabajadores hacia su empresa, en correos electrónicos pidiendo a Formanortex que pagase a la trabajadora, en una supuesta concentración ilegal en una feria organizada por Formanortex en Villanueva de la Sierra y en la visita de un representante del sindicato a la empresa. La primera denuncia por extorsión fue archivada. Después la empresa vuelve a denunciar, esta vez por realización arbitraria del propio derecho, es decir, por tomarse la justicia por su mano, y en la que la fiscalía pide una indemnización de 10000 euros para la empresa y la acusación particular de 20000 euros. Finalmente después de un aplazamiento del Juicio a petición de uno de los abogados de CNT, se celebra el día 26 de octubre con una sentencia favorable para la trabajadora y para CNT en la que son absueltos de todos los cargos. La sentencia confirma que no es delito hacer sindicalismo y ejercer la acción sindical, así como tampoco es

delito que una trabajadora acuda a un sindicato y reclame a una empresa lo que le debe, quedando todo el conflicto mantenido con Formanortex dentro de la **Libertad Sindical**.

Desde el sindicato CNT denunciaremos una vez más las prácticas mafiosas de ciertas empresas. Es intolerable que debido a la alta tasa de desempleo en Extremadura haya empresas que contraten trabajadoras y por norma le dejan a deber dinero y que posteriormente sean despedidas disciplinariamente por reclamar ese dinero y abandonen sus puestos de trabajo en contra de su voluntad por coacciones, amenazas y miedo, para seguidamente contratar otra trabajadora y hacerle la misma jugada. La Administración Pública debería controlar el trato que tienen las empresas como estas hacia las trabajadoras y no permitir la precariedad laboral con dinero público, puesto que su fuente principal de ingresos son los fondos públicos, ya que licitan a proyectos y servicios tanto de la Administración local, autonómica o fondos de la Unión Europea.

Más información 611082166